



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 110014003075 2018 01159 01

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia como sigue:

En cuanto al memorial presentado por la curadora MARIA ALEJANDRA MURILLO BETANCUR, el Juzgado tiene en cuenta que para el momento de su solicitud, el expediente no se encontraba digitalizado, situación que hoy en día es distinta, pues el presente expediente ya fue remitido al consorcio para su escaneo quien lo ha devuelto digitalizado en su totalidad.

Por lo anterior, se ordena a secretaria se sirva a remitir el enlace correspondiente para consulta del presente proceso, a fin de que la mencionada curadora pueda obtener acceso a la demanda y sus anexos y proceda conforme a lo de su cargo.

Se le advierte que está prohibido la modificación, adición o sustracción de folios.

Contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d680037b771a13ed647b3a5f46e050c4909759d08500caf72826eaf9a7e4bc6c**

Documento generado en 13/07/2022 10:33:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**